

meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 24, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria y el artículo 86.ter.2.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 31 de agosto de 2007.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

17543 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre depósito de las cuentas anuales de «Vulcano Inmuebles, S. L.».*

En el expediente 7/07 sobre depósito de las cuentas anuales de «Vulcano Inmuebles, S. L.».

Hechos

I

Solicitado en el Registro Mercantil de Alicante el depósito de los documentos contables correspondientes al ejercicio 2005 de «Vulcano Inmuebles, S. L.», el titular del Registro Mercantil n.º II de dicha localidad, con fecha 20 de octubre de 2006, acordó no practicarlo por concurrir el siguiente defecto: «Falta informe de auditoría emitido por el auditor nombrado por el Registro Mercantil. Artículo 205.2 L. S. A. Haciendo constar en la certificación que las cuentas que se presentan coinciden con las auditadas.».

II

La sociedad, a través de su administrador don Emilio Santacatalina Revelles, interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación el 5 de abril de 2007, alegando que la falta de presentación del informe de auditoría se debe a que no está elaborado por el auditor nombrado por el Registro —si es que el Registrador ha nombrado auditor— hecho que desconoce la sociedad, ya que nadie se ha dirigido a la misma indicando que se trata del auditor. Por ello, si el informe no está elaborado el motivo hay que buscarlo en causas ajenas a la sociedad.

III

El Registrador Mercantil n.º II de Alicante, con fecha 14 de abril de 2007, emitió el preceptivo informe manteniendo su nota de calificación.

Fundamentos de Derecho

Vistos los artículos 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 205.2 y 218 a 221 de la Ley de Sociedades Anónimas, la disposición adicional 24 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y los artículos 359, 361 y 365 a 374 del Reglamento del Registro Mercantil y las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de abril de 2003, 19 de febrero y 5 de mayo de 2004 y 16 de diciembre de 2005.

Procede confirmar en el presente expediente —y por su propio fundamento— la calificación del Registrador Mercantil n.º II de Alicante que no hace sino reiterar la doctrina de este centro directivo que pone de manifiesto que no puede tenerse por efectuado el depósito de las cuentas anuales de una sociedad si no se presenta el correspondiente informe del auditor de cuentas cuando en las sociedades no obligadas a verificación contable se hubiese solicitado por los socios minoritarios el nombramiento registral (artículo 366.1.5.º del Reglamento del Registro Mercantil). En el caso que nos ocupa existió tal solicitud, acordándose la procedencia del nombramiento y designándose el correspondiente auditor, sin que al presentarse las cuentas a depósito por la sociedad se haya acompañado el preceptivo informe.

No desvirtúan este fundamento jurídico las alegaciones que la sociedad invoca. Es indiferente la causa por la que la auditoría no ha sido realizada, ya que lo cierto es que no lo ha sido. Además, en contra de lo que la sociedad señala, consta en el expediente que la solicitud de nombramiento le fue notificada, con fecha 3 de abril de 2006, por correo certificado con acuse de recibo y el resto de resoluciones recaídas en dicho expediente de nombramiento lo fueron mediante edictos, al ser sistemáticamente devueltas al Registro las notificaciones por correo certificado efectuadas tanto al domicilio social como al del administrador. Concretamente la resolución declarando procedente el nombramiento se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de julio de 2006 y, firme la resolución del Registrador, procedió al nombramiento como auditor de don

Francisco Manuel González Albero (artículo 354.4 del citado texto reglamentario) el 29 de marzo de 2007.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por don Emilio Santacatalina Revelles, administrador de «Vulcano Inmuebles, S.L.», contra la calificación efectuada por el Registrador Mercantil n.º II de Alicante el 20 de octubre de 2006.

Contra esta resolución los legalmente legitimados podrán recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo Mercantil competente por razón de la capital de provincia donde radique el Registro en el plazo de dos meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en la disposición adicional 24, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria y el artículo 86.ter.2.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 1 de septiembre de 2007.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

17544 *REAL DECRETO 1337/2007, de 5 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan.*

En consideración a lo solicitado por el personal que a continuación se relaciona y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden a los Oficiales Generales a continuación relacionados, con la antigüedad que para cada uno se señala:

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Manuel Mestre Barea. Antigüedad: 31 de julio de 2006.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José María Pelluz Alcantud. Antigüedad: 10 de noviembre de 2006.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Estanislao Pery Paredes. Antigüedad: 1 de diciembre de 2006.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Juan Boyero Delgado. Antigüedad: 15 de diciembre de 2006.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Antonio Izquierdo García. Antigüedad: 15 de diciembre de 2006.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Ricardo Muro García. Antigüedad: 26 de enero de 2007.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Manuel Hernández Navarro. Antigüedad: 26 de enero de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Pedro del Pozo Llorente. Antigüedad: 2 de febrero de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Andrés de la Fuente Blanco. Antigüedad: 16 de febrero de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Santos Senra Pérez. Antigüedad: 16 de febrero de 2007.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, don Francisco Javier Benítez Eiroa. Antigüedad: 16 de febrero de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Ignacio González Arteaga. Antigüedad: 2 de marzo de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Juan Carlos Medina Fernández. Antigüedad: 2 de marzo de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de Intendencia del Ejército de Tierra, don Antonio Luis Virto Catalán. Antigüedad: 2 de marzo de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Ricardo Álvarez-Espejo García. Antigüedad: 3 de marzo de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Vicente Bataller Alventosa. Antigüedad: 9 de marzo de 2007.

Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, don Ángel Martínez Martínez. Antigüedad: 27 de abril de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Eugenio Ferrer Pérez. Antigüedad: 11 de mayo de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don José Antonio Fernández Demaría. Antigüedad: 11 de mayo de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Ignacio María Pedrosa Rey. Antigüedad: 1 de junio de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Álvaro de la Peña Cuesta. Antigüedad: 8 de junio de 2007.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Juan Francisco Martínez Núñez. Antigüedad: 28 de junio de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Carlos de la Fuente Chacón. Antigüedad: 2 de julio de 2007.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Albiñana Celma. Antigüedad: 2 de julio de 2007.

General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar, don Fernando Pignatelli y Meca. Antigüedad: 25 de julio de 2007.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17545 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de septiembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de septiembre.

Combinación ganadora: 30, 14, 47, 24, 32, 36.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 9.

Día 25 de septiembre.

Combinación ganadora: 11, 21, 2, 7, 37, 15.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 7.

Día 26 de septiembre.

Combinación ganadora: 17, 43, 29, 31, 34, 44.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 0.

Día 28 de septiembre.

Combinación ganadora: 1, 35, 28, 32, 4, 8.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8, 9, 10 y 12 de octubre, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

17546 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican premios a tesis doctorales convocados por Resolución de 4 de abril de 2007.*

De acuerdo con lo establecido en la norma VII.4.º de la Resolución de 4 de abril de 2007 (BOE de 27 de abril), el Director del Instituto de Estudios Fiscales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto

63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), acuerda la adjudicación definitiva de dos premios a tesis doctorales a los siguientes solicitantes:

A) Premio para Derecho Financiero y Tributario:

Tesis	Nombre	Euros
«El principio de irretroactividad en Derecho Tributario».	Ana Belén Macho Pérez. N.I.F.: 44184344-X	4.500

B) Premio para Economía Pública:

Tesis	Nombre	Euros
«La incidencia económica de las cotizaciones sociales y el mercado de trabajo en España».	Ángel Melguizo Esteso. N.I.F.: 02549565-S	4.500

Esta adjudicación es conforme con la Propuesta de Adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración en base a los criterios establecidos en la Norma VII.3.º de la Resolución de convocatoria anteriormente mencionada.

Asimismo, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Director del Instituto de Estudios Fiscales, Jesús Ruiz-Huerta Carbonell.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17547 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las revocaciones de la declaración de utilidad pública de las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal.	Orden de revocación
Federación Española de Trasplantados de Corazón	1.943	1/8/2007
Asociación Ayuda Desarrollo y Solidaridad ...	130.709	27/8/2007
Asociación «Madrid Puerta Abierta»	133.172	27/8/2007
Asociación para la Ayuda a los Presos Españoles en el Extranjero APEX	163.852	27/8/2007
Asociación Proyectos de Integración Social Galilea	547.370	27/8/2007

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.